

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente

**Ref.:** *Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. –  
Emisión de Obligaciones Negociables*

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de informarles que, en su reunión celebrada en el día de la fecha, el Directorio de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., ha aprobado la reapertura de las Obligaciones Negociables Clase XIV y la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XV bajo el régimen de emisor frecuente, de conformidad con lo previsto en el Título II, Capítulo V, Sección VIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (según T.O. 2013 y mods.), por un valor nominal que, en conjunto, no podrá exceder de US\$200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones), o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor (las “**Obligaciones Negociables**”).

Los términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables estarán detalladas en el suplemento de precio correspondiente que será publicado oportunamente.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

---

Martín Berrotarán  
*Responsable de Relaciones con el Mercado*  
**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U**